



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Aprobación de los recibos del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2015

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 69) de fecha 13 de abril de 2015, se publicó la formalización del padrón fiscal del ejercicio 2015 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a elaborar los recibos tributarios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio 2015, aprobados por Decreto de 28 de abril del presente año, con el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	36.000	9.922.285,64
Bienes inmuebles de características especiales	3	14.558,97
Bienes inmuebles de naturaleza rústica	1.282	155.392,53

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación (artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2015.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca